



CEO N° 18/2025

Asunción, 07 de julio de 2025.

SEÑORES
GERENCIA DEPARTAMENTAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

REF.: LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF
LPN N° 28/2025 "SERVICIO DE SEGURO
MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO" ID 466891.

Nos dirigimos a Ustedes, en atención a su memorándum de fecha 17 de junio de 2025, por el cual remitieron los antecedentes de la LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF LPN N° 28/2025 "SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO" ID 466891, con el objeto de presentar el informe del Comité de Evaluación de Ofertas sobre el resultado del análisis de la oferta presentada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22.

El Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 4 Acta 35 de fecha 29/05/2025 del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

Por Resolución N° 17 Acta 20 de fecha 26 de marzo de 2025, el Directorio del BNF aprobó el PAC Ejercicio Fiscal 2025, en el cual se incluyó la presente convocatoria. Por Resolución N° 6 Acta 27 de fecha 23 de abril de 2025, el Directorio del BNF aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado.

De conformidad a lo establecido en el Art. 82° del Decreto N° 2264/2024, pasamos a exponer el resultado del análisis realizado:

- Acta de entrega de documentaciones y apertura de sobres de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de apertura de sobre de oferta de fecha 17 de junio de 2025, se procedió a la apertura de la oferta presentada por ASISMED S.A., con el siguiente resultado:

SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO	
OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) G.
ASISMED S.A.	22.800.000.000

- Verificación cuantitativa de los documentos presentados conforme al Acta de Apertura de Oferta:

La Gerencia Departamental Operativa de Contrataciones procedió a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación contenida en la oferta presentada, de conformidad a lo establecido en el Artículo 50° de la Ley N° 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/2024, con el siguiente resultado:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
ASISMED S.A.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la Oferta: 22.800.000.000.- Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto Total Asegurado Gs. 1.140.000.000 Vigencia de Póliza: de 17/06/2025 al 25/10/2025, 130 días

- Observaciones realizadas en el acto de apertura de los sobres de las ofertas: Ninguna.

RICARDO ADRIAN MAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA AYALA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

• Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

En cuanto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial se procedió a la verificación de la oferta presentada por **ASISMED S.A.**, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 79° del Decreto N° 2264/2024, observándose lo siguiente:

OFERENTE	ASISMED S.A.
Documentos	Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
Personas Jurídicas. 1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. 2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. 3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Requisitos de Calificación. Calificación Legal Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22. 6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

Nota: Según consultas realizadas a la Gerencia de Área Talento Humano – Gerencia Departamental de Administración del Personal en la base de datos del SINARH. sobre si el oferentes o sus representantes legales son funcionarios públicos o no, se informa cuanto sigue:

OFERENTE NOMBRE Y APELLIDO DEL REPRESENTANTE	RUC C.I. N°	REGISTRO EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
ASISMED S.A.	80016658-2	
RICARDO GUILLERMO DORIA CORTES	965.546	No Registra dato
RAMON ALBERTO DORIA CORTES	939.309	No Registra dato
MIGUEL ANGEL FIGUEREDO CANIZA	911.520	No Registra dato
MARIA LYZ ZUBIZARRETA GONZALEZ	866.982	No Registra dato
JULIO CESAR FERRARI YEGROS	1.465.767	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – RETIRO APOORTE JUBILATORIO – RENUNCIA 2006
URSULA DEL PILAR FILGUEIRA CARRASCO	7.248.345	No Registra dato
MARIA FATIMA SIENRA DE GUBETICH	676.593	No Registra dato
ZAIDA TERESA ROCHOLL QUEVEDO	1.225.398	No Registra dato

Se constató que el señor **JULIO CESAR FERRARI YEGROS** figura en la base de datos del SINARH. Analizada la condición del mismo concluimos que no se encuentra dentro de las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta para contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

• Verificación en el Registro de Inhabilitados:

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 07 de julio de 2025, se constató que el oferente ni sus representantes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

• Tabla comparativa de precios de la oferta:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió a la verificación de la lista de precios presentada por **ASISMED S.A.**, resultando que no presenta errores aritméticos, por lo que, la tabla comparativa de precios de la oferta, es como sigue:

N°	Oferente	Precio Total (Iva Incluido) G.
1	ASISMED S.A.	22.800.000.000.-

• Verificación del precio ofertado:

Se procedió a comparar la lista de precio presentada por **ASISMED S.A.**, con los precios referenciales de la convocante conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio Referencial BNF			ASISMED S.A.		
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA incluido)	%
1	84131602-001	Seguro médico Sanatorial para empleados del Banco Nacional de Fomento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	mínimo: 1500 máximo: 1900	12.000.000	18.000.000.000	22.800.000.000	12.000.000	22.800.000.000	0%

Conforme al cuadro precedente se observa que la oferta presentada por **ASISMED S.A.**, se halla dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 454/24.

La disponibilidad presupuestaria para el presente llamado se halla contemplada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 387 de fecha 07 de abril de 2025. Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.

• Aplicación del Margen de Preferencia Nacional: **No Aplica**, teniendo en cuenta que **ASISMED S.A.**, es el único oferente participante en el presente llamado.

Según se desprende de la “**Tabla comparativa de precios de las ofertas**”, la única oferta corresponde a **ASISMED S.A.** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se procedió verificar el cumplimiento del mismo, con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

• Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se procedió a la verificación de los demás documentos de la licitación requeridos en el PBC, constatándose lo siguiente:

OFERENTE		ASISMED S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		Cumple/ No cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social		Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.		Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.		Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.		Cumple
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios		Cumple

• Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en la Sección.Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió al análisis de la capacidad financiera de **ASISMED S.A.** constatándose cuanto sigue:

1. PARÁMETROS CONSIDERADOS EN EL ANÁLISIS DE BALANCES (2021, 2022 y 2023)

Para contribuyentes de IRACIS / IRE RG:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total / Activo Total)	RENTABILIDAD (Utilidad Neta / Capital)
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2021, 2022 y 2023)	El promedio de los años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo

2. RESULTADOS DEL ANÁLISIS (1)

ASISMED S.A.

RATIOS FINANCIEROS	2021	2022	2023	PROMEDIO de los tres ejercicios
LIQUIDEZ	2,29	1,57	2,14	2,00
ENDEUDAMIENTO	0,26	0,31	0,25	0,27
RENTABILIDAD	284,28%	281,10%	303,51%	289,63%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente cumple con el criterio requerido.

Índice de endeudamiento: El oferente cumple con el criterio requerido.

Índice de rentabilidad: El oferente cumple con el criterio requerido.

Nota: El análisis de los Balances fue realizado por la Gerencia de Área de Administración y Finanzas – Gerencia Departamental de Finanzas – División Programación y Estudios Financieros, según nota G.A.A.F. N° 204/2025 de fecha 18 de junio de 2025.

• Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	ASISMED S.A.
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en el servicio de seguro médico sanatorial, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto resultante de las cantidades máximas determinadas en la presente licitación, de los últimos (2) años (2023-2024). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple /No cumple
Requisito documental para evaluar el criterio de experiencia requerida. 1. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	
Capacidad Técnica El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: 1. Haber provisto de manera satisfactoria el servicio de seguro médico sanatorial en los últimos dos años (2023, 2024). 2. De conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios con capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios, debidamente habilitados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o categorizados por la Superintendencia de Salud, requisito para nivel 2 y 3 para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del país. Área Capital. Cantidad: La oferta presentada para el Área Capital debe estar constituida por un mínimo de 10 (diez) sanatorios, de los cuales 8 (ocho) con capacidad resolutive de nivel 1 y 2 de atención; para atender los problemas de salud de baja y mediana complejidad de las especialidades médicas clínicas y quirúrgicas y 2 (dos) con capacidad resolutive de nivel 3 de atención, para atender los problemas de salud de alta complejidad; 1 (uno) de los Sanatorios deberá contar con Servicio de Resonancia, propios y/o tercerizados, 24 horas con Certificación de Equipo de Funcionamiento. Capacidad Resolutive de Baja y Mediana Complejidad: La atención de salud de baja y mediana complejidad se brindará en clínicas y sanatorios de nivel 1 y 2 de atención con capacidad instalada para prestar los siguientes servicios:	Cumple
	Cumple /No cumple

Área Capital y Gran Asunción e Interior del País

~~SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA~~
~~DEL BANCO NACIONAL DE~~

Comité de Evaluación de Ofertas

Comite de Evaluacion de Orients



Se exigirá como mínimo 1 (un) prestador de servicio de ambulancia que deberá contar con un mínimo de 7 (siete) móviles, 2 (dos) de los cuales estarán equipados con UTI, para traslado de pacientes desde y hasta cualquier punto del país que cuente con la Certificación Sanitaria de Habilitación y/o Registro, otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

6. CENTROS DE FISIOTERAPIA, KINESIOTERAPIA E HIDROTERAPIA

Área Capital y Gran Asunción e Interior del País

Se exigirá como mínimo (dos) 2 prestadores de servicios, a libre elección de los asegurados.

7. CENTROS Y/O SANATORIOS PEDIÁTRICOS:

Área Capital y Gran Asunción e Interior del País

Además del servicio de urgencia en pediatría de los centros habilitados, la aseguradora deberá incluir en su oferta como mínimo 2 (dos) Centros con infraestructura propia y/o tercerizada Especializados exclusivamente en Pediatría para URGENCIAS E INTERNACIÓN

8. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO

Requisitos Mínimos: Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para coordinar los servicios, como mínimo 70 (setenta) personales.

OBSERVACIÓN: Esta información será meramente informativa y no regirá como criterio de calificación.

9. CAPACIDAD EN MATERIA DE PROFESIONALES DE LA SALUD HABILITADOS POR LA PRESTADORA EN LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES:

Requisitos Mínimos: Asunción y Gran Asunción

Se exige que el Oferente cuente en Asunción y Gran Asunción como mínimo con la cantidad de profesionales por especialización y experiencia no menor a 5 (cinco) años. Habilitados y/o certificados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Todas las especialidades médicas deberán contar con profesionales especialistas y que cuenten con 5 (cinco) años de experiencia en la especialidad. Habilitados y/o certificados por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Especialidad	Cantidad Requerida	Mínima
Alergia e Inmunología (Adultos y Pediátrica)	8 (ocho)	
Anatomía Patológica	9 (nueve)	
Anestesiología	50 (cincuenta)*	
Cardiología	10 (diez)	
Cardiología Pediátrica	4 (cuatro)	
Cirugía Cardiovascular	4 (cuatro)	
Cirugía General	20 (veinte)	
Cirugía Neurológica Neurocirugía	5 (cinco)	
Cirugía Oncológica	5 (cinco)	
Cirugía Pediátrica	9 (nueve)	
Cirugía Plástica Reparadora	6 (seis)	
Cirugía Tórax	4 (cuatro)	
Cirugía Video Laparoscópicas	15 (quince)	
Clínica Médica	30 (treinta)	
Coloproctología	10 (diez)	
Dermatología (Adultos y Pediátrica)	10 (diez)	
Diabetología Endocrinología	10 (diez)	
Fisioterapia - Kinesioterapia y Rehabilitación (incluye Hidroterapia)	8 (ocho)	
Flebología	8 (ocho)	
Fonoaudiología	3 (tres)	
Gastroenterología	10 (diez)	
Geriatría	5 (cinco)	
Ginecología y Obstetricia	50 (cincuenta)	
Hematología y Hemoterapia	8 (ocho)	
Hepatología	1 (uno)	
Infectología	5 (cinco)	
Mastología	7 (siete)	
Medicina Familiar	2 (dos)	
Nefrología	7 (siete)	
Neumología	5 (cinco)	
Neurología Clínica	8 (ocho)	
Nutrición	3 (tres)	
Oftalmología	20 (veinte)	
Oncología (Adulto y Pediátrica)	5 (cinco)	
Otoneurología	2 (dos)	
Otorrinolaringología (Adultos y Pediátrica)	15 (quince)	
Pediatría	50 (cincuenta)	
Psiquiatría pediátrica	1 (un)	
Psicología (adultos y niños)	5 (cinco)	
Psicopedagogía	2 (dos)	
Psiquiatría	3 (tres)	
Reumatología	2 (dos)	
Traumatología Ortopédica (Adultos y Pediátrica)	30 (treinta)	

RICARDO ALFONSO ALFONSO
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA SUAREZ DE GARDEL
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Comité de Evaluación de Ofertas



Toxicología	2 (dos)	
Urología (Adultos y Pediátrica)	15 (quince)	
Observación: *El servicio de anestesiología será prestado con médicos especialistas en anestesiología en convenio con la aseguradora y con Registro Profesional vigente o Constancia de Renovación del mismo, expedido por el Ministerio de Salud. Requisitos Mínimos: Interior del país. En los centros habilitados en el interior del país, propuestos por el oferente los profesionales de la salud que forman parte del plantel permanente y ocasional de los mismos deberán indefectiblemente prestar sus servicios a los asegurados.		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:		
1. Constancia de satisfacción emitidas por firmas o empresas públicas y/o privadas a las cuales ha prestado su servicio, como mínimo 2 (dos), en los últimos 2 (dos) años (2023, 2024).		Cumple
2. Completar el formulario de Infraestructura prevista para el Servicio Médico, Sanatorios, Laboratorios, Medicinas por imágenes. Adjuntar cuanto sigue: Presentar habilitación expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y/o categorizados por la Superintendencia de Salud, requisito para nivel 2 y 3 para el Área Capital, Gran Asunción e Interior del País, de conformidad a la oferta presentada por la Prestadora de Servicios, se deberá ofrecer sanatorios con capacidad instalada en materia de recursos humanos, de infraestructura y equipamientos tecnológicos organizados adecuadamente para atender la demanda de salud de los beneficiarios. Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios subcontratados en Asunción. Los beneficiarios podrán optar por concurrir a cualquiera de ellos.		Cumple
3. Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios acompañado del registro de habilitación de los mismos, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		Cumple
4. Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios acompañado del registro de habilitación de los mismos, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		Cumple
5. Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios acompañado del registro de habilitación de los mismos, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		Cumple
6. Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios acompañado del registro de habilitación de los mismos, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		Cumple
7. Presentar copia de los contratos suscritos con los prestadores de servicios acompañado del registro de habilitación de los mismos, emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Además del servicio de urgencia en pediatría de los centros habilitados, la aseguradora deberá incluir en su oferta como mínimo 2 (dos) Centros con infraestructura propia y/o tercerizada. Especializados exclusivamente en Pediatría para URGENCIAS E INTERNACIÓN.		Cumple
8. Declaración Jurada que cuenta con personal debidamente calificado para coordinar los servicios, como mínimo 70 (setenta) personales, acompañado de la nómina de personales administrativos y la planilla de IPS. Información requerida: Completar y adjuntar el formulario NÓMINA DE PROFESIONALES MÉDICOS.		Cumple
9. Para Asunción y Gran Asunción: Presentar en carácter de declaración jurada la nómina de PROFESIONALES DE LA SALUD HABILITADOS POR LA PRESTADORA PARA CADA ESPECIALIDAD, detallados en el cuadro de capacidad técnica. Presentar copia autenticada de Habilitación y/o certificados emitidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por cada especialista con experiencia no menor a 5 (cinco) años. Presentar contratos suscritos y vigente con los prestadores de servicios por cada especialidad.		Cumple
Interior del país. Declaración jurada de la nómina de PROFESIONALES DE LA SALUD que prestan servicios de manera permanente y ocasional en los centros propuestos por el oferente		Cumple
Otros criterios que la convocante requiera Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:		Cumple /No cumple
Copias simples de las Constancias del Registro de Personas y Estructuras Jurídicas, y las Constancias del Registro de Beneficiarios Finales, dispuestas por la Ley N° 6446/2019, Decreto Reglamentario N° 3241 del 10/01/2020 y la Resolución N° 202/2020 del 17/09/2020 de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes SEPRELAD.		Cumple

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

El Comité de Evaluación consideró el compromiso asumido por **ASISMED S.A.**, de proveer los servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, para el llamado de "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO", según la declaración jurada realizada en el Formulario de Oferta (inciso O).

- Solicitudes de Aclaración de Oferta y la correspondiente respuesta del Oferente: Ninguna.

RICARDO ALBERTO MAYO ALVARENGA
Secretario
Comité de Evaluación de Ofertas

DAHIANA DUARTE SACHELARINDI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA SUJADA DE GARDEI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas



- **CONSTANCIA DE LA EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN EN CASO DE EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:** No existe conflicto de intereses de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN:** Todos los miembros se encuentran presentes.
- **REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:** No existe disidencia de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.
- **Propuesta de Adjudicación:**

De la evaluación de las documentaciones legales, técnicas, económicas y de experiencia realizada a la oferta presentada por **ASISMED S.A.**, se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar al mencionado oferente, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Precio Unitario por beneficiario titular (IVA Incluido)	Precio Unitario total por Beneficiario (IVA Incluido)	Monto Mínmo	Monto Máximo	Precio Total (IVA incluido)
1	84131602-001	Seguro médico Sanatorial para empleados del Banco Nacional de Fomento	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	mínimo: 1500 máximo: 1900	1.000.000	12.000.000	18.000.000.000	22.800.000.000	22.800.000.000
Precio Total									22.800.000.000

(1) Precio total por Empleado (grupo familiar) por 12 meses.

PORCENTAJE DE DESCUENTO A SER OTORGADO POR LA ASEGURADORA:

Medicamentos, descuentos especiales a través de **Drugstore ASISMED**

CONTADO, EFECTIVO, CHEQUE, TARJETA DE DEBITO, de acuerdo a la siguiente escala:

- Medicamentos 100% nacionales: 35 % descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: 20 % descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) 20% descuento.

TARJETA DE CRÉDITO.

- Medicamentos 100% nacionales: 30 % descuento.
- Medicamentos importados y/o medicamentos con principios activos importados: 15 % descuento.
- Otros (perfumería, cosméticos, regalos etc.) 15% descuento.

ÓPTICAS EN CONVENIO

ÓPTICA JOSE A. CARRON:

- Anteojos graduados y de sol (armazones) 30 % descuento.
- Lentes de Contacto 20% descuento.
- Lentes de Contacto descartables y líquidos 10% descuento.

OPTICA SANTA LUCIA:

- Anteojos graduados y de sol 30% descuento.

RICARDO ARRIAGA AYALA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

DAIANA DUARTE SACHELARI
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

CAROLINA GUADA DE GARDEL
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro
Comité de Evaluación de Ofertas

SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREDIA
Coordinadora
Comité de Evaluación de Ofertas

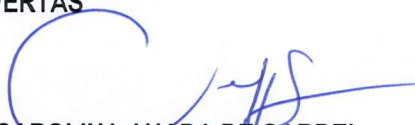
- **Recomendación:**

Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y, atendiendo a lo establecido en los Artículos 54° y 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar a **ASISMED S.A.**, el "**SERVICIO DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA EMPLEADOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**", solicitada en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL BNF LPN N° 28/2025 - ID N° 466891**, en la modalidad de contrato abierto por el monto Mínimo de **G. 18.000.000.000.- (guaraníes dieciocho mil millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto Máximo de **G. 22.800.000.000.- (guaraníes veintidós mil ochocientos millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por el plazo de 12 (doce) meses, conforme a la propuesta de adjudicación.

Atentamente,

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS


DAISY DAHIANA DUARTE SACHELARIDI
Miembro


CAROLINA AUADA DE GARDEL
Miembro


JUAN CARLOS ABDALA ÁVILA
Miembro


RUBÉN DARÍO CENTURION MÉNDEZ
Miembro


RICARDO ABDON PENAYO ALVARENGA
Secretario


SILVIA MARIELA ALCARAZ HEREBIA
Coordinadora